



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
22 de mayo de 2007
Español
Original: inglés

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Sexto período de sesiones

Nueva York, 14 a 25 de mayo de 2007

Tema 7 del programa

Debate de medio día de duración sobre los pueblos indígenas urbanos y la migración

Recomendaciones sobre el tema 7

Presentadas por el Relator

Debate de medio día de duración sobre los pueblos indígenas urbanos y la migración

1. La migración mundial afecta cada vez más a los pueblos indígenas, generando nuevos desafíos y oportunidades para mejorar sus condiciones de vida.
2. El Foro Permanente observa con reconocimiento la labor realizada por el ONU-Hábitat y otras organizaciones de las Naciones Unidas que actúan en este ámbito, incluidas las iniciativas de investigación que se recogen en *Indigenous Peoples' Housing Rights: A Global Overview*, publicado en 2006.
3. La reunión del grupo de expertos internacionales sobre los pueblos indígenas urbanos y la migración, celebrada en marzo de 2007 en Chile, expresa su reconocimiento al Gobierno del Canadá por el suministro de fondos a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) para organizar la reunión. Asimismo, recomienda que los Estados, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y de la sociedad civil y los demás interesados contribuyan a la aplicación del informe mencionado.
4. El Foro Permanente exhorta a otros Estados a que ofrezcan un apoyo similar e invita a la CEPAL a que aliente a otras comisiones regionales para que presten una mayor atención a los pueblos indígenas y a las cuestiones relacionadas con ellos, en particular con respecto a la aplicación de las recomendaciones incluidas en el informe.
5. El Foro Permanente pide al Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas que lleve a cabo un estudio sobre los derechos de los pueblos indígenas urbanos y la migración, prestando particular atención a la capacidad para ejercer sus derechos económicos y sociales. Asimismo, pide que el estudio se examine en el octavo período de sesiones del Foro



Permanente. Entre los temas que podrían formar parte del estudio se incluyen la identidad cultural, el acceso igualitario a los servicios esenciales y los desafíos a los que deben enfrentarse los jóvenes indígenas.

6. Teniendo en cuenta las separaciones de familias ocasionadas por la migración y sus efectos psicológicos en los niños y las mujeres que permanecen en sus países de origen, el Foro Permanente recomienda que el UNICEF:

a) Realice un estudio amplio de los efectos de las remesas y del impacto psicosocial y cultural de las migraciones;

b) Promueva el diálogo bilateral entre los países de origen y destino para asegurar la continuidad de las relaciones entre los niños indígenas y sus padres migrantes, así como la protección de los niños migrantes;

c) Apoye la preparación de planes de protección de los derechos de los niños y las mujeres que no emigran.

7. El Foro Permanente insta al UNICEF y al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) a que incluyan a las mujeres indígenas urbanas y migrantes y a sus hijos en los estudios sobre la violencia contra la mujer.

8. El Foro Permanente recomienda a los Estados pertinentes que, en cooperación con los pueblos indígenas involucrados, establezcan centros para los pueblos indígenas en las áreas urbanas con el fin de mejorar las condiciones médicas y proporcionar asistencia jurídica y de otro tipo.

9. El Foro Permanente, en coordinación con los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, decide realizar estudios especializados sobre la trata de mujeres y niños indígenas en los centros urbanos.

10. El Foro Permanente recomienda a los Estados pertinentes que proporcionen mecanismos para que las comunidades indígenas desplazadas por la fuerza, legalmente o de manera involuntaria, puedan regresar a sus lugares de origen, incluso formas adecuadas de compensación y restitución, así como la oferta de medios de vida sustentables a los pueblos indígenas desplazados.

11. El Foro Permanente recomienda al Relator Especial sobre la migración que preste particular atención a la vulnerabilidad de las mujeres y los niños indígenas.
